

20
Verificada, y ya porq. se con la oja, que es una en la Mesa de Contri-
bucion de esta ciudad, que heuy impleonada, no le muestran mas he-
ny que la casa q. ocupa en el pueblo, heredada de su padre, y una de
campo, con algunas tierras, que es una en Diputacion de Pazo Brecho com-
pro hecho año; unas propiedades le producen de renta a unna
do mil y cien Real. segun lo demuestra dha oja, esto es, estando la
casa que ocupa alquilada; de una una unicamente paga la contribu-
cion, evidenciandose claramente, que por uno emolumento, no es
suficiente para poderse tener con su mujer e hijos, y p. lo tanto,
es discretamente presumible que continie, como se le ha conocido no ha
ce mucho tiempo, en negociaciones y granjerias, con un producto, y lo
que peraba de algunos bienes, que es de Diputa su conorte en la Villa
de Elche, p. fallado. habra dos o tres años de su padre Traguin Ro-
man (abastecedor con el del precedente, y con los de Tabon p.
el consumo de en publico) apenas podra subvenir a las subsistencias
de su familia, e ha pagando lo pactado en los Plazos en que se sabe
ha comprado el fin que pretende servir; a menos q. la generosidad
de alguna persona particular, o de la familia de su mujer, p. Real
tante no lo desengene de la obligacion que ha contraido, may bien
p. aquel fin, que p. inclinacion a llevar lo deberey de tan oneroso destino.

Lo espueso apenas de fara de haber persona que lo ignore, asi co-
mo creemos lo sepan tambien el todo, o la maior parte, de los Indios
q. componen este Ayuntamiento, no tan solo a p. ser bastante antiguo
en el pueblo, y que nos cen y han conocido a D. Juan Aycardo y
su padre, desde que era uno de Genova y establecio con la tienda
de Guincallas, si que tambien p. lo publico que son la maior parte
de los comercios detallados.

A la vista pues, de quanto aparece, hizo de la publicidad, y de lo
informe que se han suministrado, p. personas timoratas y de
veracidad, facilmente conocida V. S., que en la precion q. hace D.
Juan Aycardo trata de abusarse a un grado de que no son suscep-
tible sus circunstancias y condiciones, inconsidera lo bastante con la
relevancia que conise la propiedad de un oficio tan distinguido, con
lo de Regidor, y Regidor de una ciudad tan condecorada como esta

